



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.419.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 151248-2 - Fichero N° 51; y que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02822; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de febrero de 1995, el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 12.611.-

Que por el mismo se dispone la contratación directa de seguros que amparen los edificios municipales y su contenido, a los vehículos y maquinarias del parque automotor municipal, a las obras de arte, a las piezas de la Colección Arminio Weiss, al personal municipal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, al dinero en tránsito y seguro técnico del equipamiento informático, por aplicación del artículo 11° de la Ley N° 2756 e inciso a) del artículo 48° del decreto-ordenanza N° 3090.-

Que dicho Decreto ha sido dictado ad-referendum del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1°) Refréndase en todos sus términos el Decreto N° 12.611 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 28 de febrero de 1995.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes de ///
marzo de mil novecientos noventa
y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela